INGECO
INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.

Bogotá D.C.; Febrero 09 de 2023
CINP-BTA-038-0606-1274

Señores
ALCALDIA DE MEDELLIN
ALVARO LOPEZ CALLE
Supervisor
Calle 44 No. 52 – 165 Centro Administrativo La Alpujarra
Medellín, Antioquía.

REF: Contrato No. 4600094387 de 2022 "Interventoría a la construcción de obras de contención, protección, mitigación y complementarias necesarias para permitir el acceso y la seguridad en las vías del Municipio".

ASUNTO: Solicitud prórroga No. 2 al contrato de interventoría.

Cordial saludo;

De acuerdo con el comunicado MITIGA-215-095, con el cual el contratista de obra justifica su solicitud de prórroga No.2 al contrato de obra No. 4600094215 de 2022, indica lo siguiente:

"… CON RESPECTO A LA AMPLIACIÓN DE PLAZO Y ADICIÓN DE RECURSOS: Como es de su conocimiento, actualmente nos encontramos en la ejecución de los trabajos "CONSTRUCCION DE OBRAS DE CONTECCION, PROTECCION, MITIGACION Y COMPLEMENTACION NECESARIA PARA PERMITIR EL ACCESO Y LA SEGURIDAD EN LAS VIAS DEL MUNICIPIO"; del contrato N° 4600094215.

"En el desenlace de dicha ejecución, nos hemos encontrado con condiciones no previstas que requieren la reprogramación de recursos y ejecución de actividades no contempladas, concretamente en los puntos No. 2 y No. 5 de la Vereda La Palma del Corregimiento de San Cristóbal. Haciendo claridad que en el momento nos encontramos ejecutando, entre otras, dos obras de contención de gran magnitud, a saber: un muro de contención en concreto reforzado y un muro combinado en gaviones y pilas de cimentación. Cabe resaltar que en ambos puntos se ha presentado pérdida de la banca producto de un proceso erosivo en una ladera de alta pendiente, causado por acción del agua de escorrentía ante eventos de precipitaciones, dada la geometría y el peralte de la vía el agua es conducida por ambos costados, ingresando descontroladamente al talud ocasionando el desconfinamiento de la calzada producto de la saturación del terreno natural, lo que implica un aumento de las actividades, y por ende, un mayor tiempo de ejecución. Dada la magnitud de las obras y las situaciones descritas anteriormente, se hace

necesario considerar un tiempo adicional para ejecutar dichas actividades, así como otras que son inherentes al contrato como tal, con el fin de cumplir con el Objeto del contrato.

El motivo de este documento es solicitar de manera formal que sea prorrogado en un (01) mes el presente contrato, con la finalidad de ejecutar las actividades en cada uno de los frentes de obra del presente contrato, con el cumplimiento de todos los requerimientos técnicos definidos por la entidad".

De acuerdo con lo establecido en la CLAUSULA 22 del contrato No. 4600094387 de 2022, la cual establece que: *"… 22. Ejercer control del cumplimiento de todas las obligaciones del contratista de obra, en lo que al área de la interventoría se refiere (técnica, administrativa, contable, financiera, presupuestal o jurídica) …"* Esta interventoría se permite solicitar una prórroga por el mismo plazo para el contrato de la referencia, es decir, por treinta (30) días, desde la terminación actual del proyecto y una adición por SETENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CONVENTA Y OCHO PESOS M/L ($71.550.998,00), conforme con nuestra propuesta económica, para realizar el acompañamiento técnico, administrativo, contables, financiero, presupuestales y jurídicos al contrato de obra No. 4600094215 de 2022, cuyo objeto es "CONSTRUCCION DE OBRAS DE CONTENCION, PROTECCION, MITIGACION Y COMPLEMENTARIAS NECESARIAS PARA PERMITIR EL ACCESO Y A SEGURIDAD EN LAS VIAS DEL MUNICIPIO".

Así mismo la Interventoría, tal y como lo expresa en su comunicado con radicado CINP-BTA-038-0605-1273 en cuanto a la modificación solicitada por el contratista de obra, certifica que se han revisado y verificado todos los aspectos técnicos, administrativos, ambientales, financieros, contables y jurídicos, de conformidad con el alcance del presente contrato, impartiendo aval a los documentos y elementos que conforman la solicitud, dando cumplimiento a los requisitos legales para la suscripción de la presente modificación.

Lo anterior conforme lo establecido en el artículo 85 de la Ley 1474 de 2011, así:
"Artículo 85. *Continuidad de la interventoría**.** Los contratos de interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia. En tal caso el valor podrá ajustarse en atención a las obligaciones del objeto de interventoría, sin que resulte aplicable lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.*
Parágrafo. *Para la ejecución de los contratos de interventoría es obligatoria la constitución y aprobación de la garantía de cumplimiento hasta por el mismo término de la garantía de estabilidad del contrato principal; el Gobierno Nacional regulará la materia. En este evento podrá darse aplicación al artículo 7° de la Ley 1150, en cuanto a la posibilidad de que la garantía pueda ser dividida teniendo en cuenta las etapas o riesgos relativos a la ejecución del respectivo contrato".*

INGECO
INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.

La propuesta económica de la Adición No. 2 es la siguiente:

FORMULARIO 1 - PROPUESTA ECONÓMICA	
Objeto:	Interventoría a la construcción de obras de contención, protección, mitigación y complementarias necesarias para permitir el acceso y la seguridad en las vías del Municipio

A - Costos directos de personal (Profesional, tecnólogo y técnico)						
Descripción	**Cantidad (1)**	**% de Dedicación (2)**	**Salario (3)**	**Plazo (Meses) (4)**	**FM (5)**	**Valor Total ($) (1*2*3*4*5) = (6)**
Director de interventoría. - Director / Residente	1,00	100,00%	$ 5.898.000,00	1,0	2,02	$ 11.913.960
Tecnólogo en obras civiles. - Tecnólogo en Construcciones	1,00	100,00%	$ 2.621.000,00	1,0	2,02	$ 5.294.420
Profesional ambiental.	1,00	100,00%	$ 4.587.000,00	1,0	2,02	$ 9.265.740
Profesional social.	1,00	100,00%	$ 4.587.000,00	1,0	2,02	$ 9.265.740
Profesional seguridad y salud en el trabajo -SST.	1,00	100,00%	$ 4.587.000,00	1,0	2,02	$ 9.265.740
Otro. - Profesional Especialzado (Asesor de Transito)	1,00	20,00%	$ 5.898.000,00	1,0	2,02	$ 2.382.792
B - Otros Costos directos						
Descripción	**Cantidad (7)**	**Unidad de Medida**	**Valor Unitario ($) (8)**	**Duración (9)**		**Valor Total ($) (7*8*9) = (10)**
Transporte: Vehículo con especificaciones definidas en el presupuesto, cuando es suministrado directamente por el contratista. - Camioneta 4x4 o 4 X2 Doble Cabina, modelo 2016 o superior (Incluye conductor, seguridad social y gastos de rodamiento)	1,00	Mes	$ 6.877.000,00	1,0		$ 6.877.000
Arrendamiento de oficina. - Auxilio arrendamiento de inmueble para oficina de contratista, almacen y bodega.	1,00	Mes	$ 1.890.000,00	1,0		$ 1.890.000
Servicio públicos oficina del proyecto (energía, acueducto, gas, telefonía, internet). - Auxilio para pago de servicios públicos	1,00	Mes	$ 682.000,00	1,0		$ 682.000
Auxilio para gastos de papeleria, fotocopias y otros.	1,00	Mes	$ 420.000,00	1,0		$ 420.000
Auxilio por celulares - equipo y consumo-. - Auxilio para todo el personal de campo	6,00	Mes	$ 57.000,00	1,0		$ 342.000
Auxilio para equipos de computo con software licenciado de acuerdo con la especificación requerida por la entidad. - Auxilio para todo el personal - Incluye moviliario	6,00	Mes	$ 173.000,00	1,0		$ 1.038.000
Ensayos de laboratorio.	0,00	Estimado	$ 1.500.000,00	0,20		$ -
Auxilio para la implementación del protocolo de bioseguridad.	1,00	Mes	$ 2.800.000,00	0,20		$ 560.000
Estudios y asesorías técnicas especializadas. - Auxilio diseño y asesorias especializadas	1,00	Estimado	$ 3.704.569,00	0,20		$ 740.914
Costo directo de personal incluido Factor Multiplicador - SUMATORIA DE (6) = (A)						$ 47.388.392
Otros costos directos - SUMATORIA DE (10) = (B)						$ 12.549.914
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS (A + B)= (C)						$ 59.938.306
IVA (C * 19%) = (D)					19,00%	$ 11.388.278
TOTAL COSTOS DIRECTOS INCLUIDO IVA (C + D)=(E)						$ 71.326.584
Pólizas - Gasto estimado comprobable- (F)						$ 224.414
COSTO TOTAL (E+ F) =(G)						$ 71.550.998

Cordialmente;

CARLOS MARIO ROLÓN AMAYA
Representante Legal

Elaboró: PAMR.
Revisó: DFCC.

Anexo: Lo enunciado en un (01) archivo comprimido.